



CONVOCATORIA

BASES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MM-IR-01-2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN II, 18, 32, 33 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, Y CON RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 29, 30, 31, 32 FRACCIÓN II, 33, 34, 37, 42, 43, 45, 53 y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA; A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; EMITE LAS SIGUIENTES BASES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **MM-IR-01-2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA**, de los cuales se describen sus especificaciones en el Anexo 1.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN SOBRES CERRADOS	LECTURA DE FALLO
22 DE MARZO DE 2024 A LAS 09:00 HORAS	26 DE MARZO DE 2024 A LAS 13:00 HORAS

2. JUNTA DE ACLARACIONES:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, APLICABLE SUPLETORIAMENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; **LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OMITIDA POR LA CONVOCANTE.**



3. DEL PROCEDIMIENTO.

I.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ O PERSONA QUE SEA DESIGNADA PARA ELLO, DICHO EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EN UNA SOLA ETAPA, SEÑALÁNDOSE **EL DÍA 22 DE MARZO DE 2024, A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS, UBICADA EN LA CALLE ÁNGEL FLORES NÚMERO 911, LOCAL 37, EDIFICIO PALACIO FEDERAL, DE LA COLONIA CENTRO C.P. 82000, EN MAZATLÁN, SINALOA;** DONDE LOS CONCURSANTES ENTREGARÁN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN EN SOBRES SEPARADOS Y CERRADOS DE FORMA SEGURA, SEGUIDAMENTE SE REALIZARA LA APERTURA DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, PROPUESTAS TÉCNICAS Y FINALMENTE SE REALIZARA LA APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

II.- LA LECTURA DE FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE DARA A CONOCER EL DÍA 26 DE MARZO DEL 2024, A LAS 13:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS, UBICADA EN LA CALLE ÁNGEL FLORES NÚMERO 911, LOCAL 37, EDIFICIO PALACIO FEDERAL, DE LA COLONIA CENTRO C.P. 82000, EN MAZATLÁN, SINALOA.

III.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

IV.- UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, EL CONCURSANTE GANADOR SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA OFICINA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, UBICADA EN CALLE ÁNGEL FLORES NÚMERO 911, LOCAL 52, EN EL EDIFICIO PALACIO FEDERAL DE LA COLONIA CENTRO C.P. 82000, EN MAZATLÁN, SINALOA, A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE DICHO FALLO.

4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EN EL ACTO FORMAL DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES QUE CONTIENEN LAS OFERTAS TÉCNICAS Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, O LA PERSONA QUE PRESIDEA EL ACTO INFORMARÁ A LOS PRESENTES EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS QUE FUERON INVITADAS A



PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO Y LES SOLICITARÁ QUE PROCEDAN A ENTREGAR SUS OFERTAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CADA CONCURSANTE, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE LAS INTEGRAN, DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR EL GERENTE COMERCIAL, SIMILAR, SUPERIOR JERÁRQUICO O QUIEN RESULTE SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, DEBIENDO DE SOSTENER SUS PRECIOS AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, Y DEBERÁN SER MECANOGRAFIADAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SIN QUE CONTENGAN TACHADURAS O ENMENDADURAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y TOTALMENTE EN MONEDA NACIONAL.

LA SEGUNDA ETAPA SE LLEVARÁ A CABO UNA VEZ CONCLUIDA LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LOS **DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN y PROPUESTAS TÉCNICAS** DE LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN ESE ACTO, DEBIENDO CONTENER:

A.- DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION (DOCUMENTOS LEGALES)

A.I.- EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.

A.II.- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LAS FACULTADES DEL GERENTE COMERCIAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN A CELEBRAR CONTRATOS CON ENTES PÚBLICOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, **SUBRAYANDO EN LA COPIA SIMPLE**, EL NOMBRE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO O APODERADO DE LA EMPRESA O REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.

EN CASO DE QUE EL GERENTE GENERAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONCURSANTE NO PUEDA ASISTIR A LOS EVENTOS PROGRAMADOS, DEBERÁ OTORGAR CARTA PODER SIMPLE A LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, DEBIENDO TRAER CONSIGO COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL O IDENTIFICARSE EN EL ACTO (ANEXO 3).

A.III.- IMPRESIÓN DE CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA MORAL PARTICIPANTE EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LA CUAL DEBERÁ SER RECIENTE DENTRO



DEL MISMO MES Y AÑO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN LA QUE CONSTA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA RELACIONADA CON EL TIPO DE ADQUISICIÓN SOLICITADA, EN CASO DE NO INCLUIRLA PODRÁ SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

A.IV.- ORIGINAL DE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2023, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA O BIEN DE LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, LOS CUALES ESTARÁN INTEGRADOS POR EL BALANCE GENERAL DEL 2023 Y EL ESTADO DE RESULTADOS CON CIERRE AL EJERCICIO 2023, ADJUNTÁNDOSE COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LO ELABORA, DEBIENDO COINCIDIR LAS FIRMAS CON LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LA CEDULA PROFESIONAL QUE SE PRESENTEN, EN CASO DE SER CEDULA PROFESIONAL ELECTRÓNICA TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROFESIONISTA A FIN DE VERIFICAR QUE COINCIDA LAS FIRMAS.

A.V. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO.

A.VI. ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO (NO MAYOR A TRES MESES DE ANTIGÜEDAD) DONDE ESTÁ CONSTITUIDA LA EMPRESA.

A.VII. PRESENTAR COPIA DE DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO 2022 Y DECLARACIÓN DE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2023, CON SU ACUSE DE RECIBO EMITIDO POR EL S.A.T., TANTO PARA EMPRESAS COMO PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL O DOCUMENTO CON EL CUAL ACREDITE TAL CUMPLIMIENTO.

A.VIII. PRESENTAR EN ORIGINAL LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA. DE NO PRESENTARLOS SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.

A.IX.- DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE OPINIÓN POSITIVA EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), ACTUALIZADA DENTRO DEL MES Y AÑO EN QUE SE LLEVA A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

A.X.- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) DEL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (AFIL-1) Y/O DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE EL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LOS TÉRMINOS ANTES INDICADOS.

A.XI.- DOCUMENTO CON EL CUAL ACREDITE ESTAR AL CORRIENTE DE LOS PAGOS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL) EL CUAL DEBERÁ ESTAR DENTRO DE LOS 5 DÍAS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. **EN EL CASO DE NO PRESENTAR ESTE DOCUMENTO SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHA SU PROPUESTA POR SER REQUERIMIENTOS INDISPENSABLES PARA SU ADJUDICACIÓN.**

A.XII.- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PATRONAL.

A.XIII.- CURRÍCULUM EMPRESARIAL DONDE SE INCLUYA LA CAPACIDAD INSTALADA DE RECURSOS HUMANOS (PERSONAL CON EL QUE CUENTA), MATERIALES Y ORGANIGRAMA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y SUCURSAL (ES) EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA; ASÍ MISMO DEBERÁ INCLUIR UN ANEXO DE CLIENTES MÁS IMPORTANTES, PROPORCIONANDO TELÉFONO, Y DOMICILIO DE LOS MISMOS.

NOTA: EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEBERÁ ENTREGAR, LO SIGUIENTE: IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE, OPINIÓN POSITIVA, Y CURP, ASÍ COMO LOS DEMÁS DOCUMENTOS LEGALES EN DONDE APLIQUE PARA TAL CASO. EL LICITANTE QUE NO CUMPLA CON LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL PUNTO A.XI. NO PASARÁ A LA SIGUIENTE ETAPA Y NO LE SERÁ ADMITIDA LA PROPUESTA ECONÓMICA

B).- PROPUESTAS TÉCNICAS:

B.I.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL BIEN SOLICITADO CONTENIDAS EN EL **ANEXO I** DE LAS PRESENTES BASES, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN IDIOMA ESPAÑOL, Y FIRMADAS POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO, DEBIENDO SEÑALAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS SOLICITADAS EN ESTAS BASES.

B.III.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA, FIRMADA POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SUPERIOR JERÁRQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN,



DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS **60 Y 83 DE LA LEY**, (DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 4**).

B.IV.- ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA FIRMADA (AUTÓGRAFAMENTE) POR EL GERENTE COMERCIAL, SUPERIOR JERÁRQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, (DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 5**).

B.V.- PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SUPERIOR JERÁRQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA Y FACULTA AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, A REVISAR, VERIFICAR Y COMPROBAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE ESTE HA PROPORCIONADO, DE ENCONTRARSE ALGUNA IRREGULARIDAD, EN EL MOMENTO EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE ELLO LA CONVOCANTE DESCALIFICARÁ A QUIEN HUBIESE INCURRIDO EN ALGUNA FALTA, (DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 7**).

B.VI. PRESENTAR ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN HOJA MEMBRETADA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SUPERIOR JERÁRQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, (DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 8**).

B.VII. PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL BIEN OFERTADO CUMPLE CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ESTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O, EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, LEYES Y REGLAMENTOS. (**ANEXO 9**).

B.VIII. PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL CUAL MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DARÁ CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES MANIFESTANDO. (**ANEXO 10**).



B.IX. ESCRITO EN EL MANIFIESTE QUE SE RESPONSABILIZA EXPRESAMENTE EN LOS CASOS EN QUE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ÉSTE PROCEDIMIENTO, SE INFRINJAN PATENTES O MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS EXCLUSIVOS Y/O INHERENTES A LA PROPIEDAD, QUEDANDO LIBERADO DE ELLO AL MUNICIPIO DE MAZATLÁN. (**ANEXO 11**).

B.X. PRESENTAR EL MODELO DE CONTRATO RELATIVO A LA COMPRA DE LOS BIENES MEDIANTE EN PARTIDA ÚNICA.

B.XI.- CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA QUE PRETENDE PARTICIPAR “**DE NO CONFLICTO DE INTERÉS**”. (**ANEXO 12**).

B.XII.- CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA QUE PRETENDE PARTICIPAR, ASÍ COMO DE QUIEN ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; “**DE OTORGAMIENTO DE CONSENTIMIENTO**”. (**ANEXO 13**).

NOTA: EN ESTE ACTO SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS Y LOS DOCUMENTOS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNOS DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y ANEXOS; ASÍ COMO LAS DE AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS PARA LLEVAR A CABO CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS, MUNICIPALES, ESTATALES O FEDERALES QUE HAYAN SIDO BOLETINADAS, EN ESTE CASO YA NO SE APERTURA LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEBIÉNDOSE DE REGRESAR EN EL MOMENTO.

5. PROPUESTAS ECONÓMICAS.

UNA VEZ CONCLUIDA LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LOS **DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y PROPUESTAS TÉCNICAS**, DE LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN ESE ACTO, SE PROCEDERÁ ABRIR LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, MISMAS QUE DEBEN CONTENER:

I.- OFERTA ECONÓMICA LA CUAL DEBERÁ SER MECANOGRAFIADA O IMPRESA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, LIBRES DE TACHADURAS, ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL Y FIRMADAS POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SIMILAR, SUPERIOR JERÁRQUICO O POR QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBIENDO CONTENER LOS DATOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO NÚMERO 2** (PROPUESTAS ECONÓMICAS) DE ESTAS BASES.



II.- ESCRITO DE PROPOSICIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA POR UN PERÍODO DE VIGENCIA DE 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SIMILAR, SUPERIOR JERÁRQUICO O QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL. (ANEXO 6).

AL ABRIR CADA SOBRE SE DARÁ LECTURA EN VOZ ALTA A LA PROPUESTA ECONÓMICA DE CADA CONCURSANTE. DESPUÉS DE HABER ABIERTO TODOS LOS SOBRES, LOS CONCURSANTES PARTICIPANTES EN ESTE ACTO FIRMARÁN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO PROPUESTA ECONÓMICA, QUEDANDO EN CUSTODIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; LEVANTÁNDOSE ACTA CIRCUNSTANCIADA LA CUAL SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS PARTICIPANTES EN DICHO ACTO Y A LOS CUALES LES SERÁ ENTREGADA COPIA DE LA MISMA.

NOTA: LOS DOCUMENTOS (PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS) DEBERÁN PRESENTARSE EN EL ORDEN QUE SE SOLICITAN Y DEBIDAMENTE SUJETADOS PARA SU MEJOR REVISIÓN.

6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

I.- LA CONVOCANTE REVISARÁ Y ANALIZARÁ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE DE ESTAS BASES, **EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESCALIFICADA.**

II.- SE ANALIZARÁN LOS ESCRITOS QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA ADQUISICION QUE ESTÁ COTIZANDO “**EL INVITADO**”, PARA COMPROBAR QUE REÚNA TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS.

III.- SE VERIFICARÁ QUE EL PLAZO PARA LA ENTREGA LA ADQUISICION, SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO CORRESPONDIENTE** DE ESTAS BASES.

IV.- SE VERIFICARÁ QUE LAS ESPECIFICACIONES, QUE OFERTE “**EL INVITADO**”, CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LAS SOLICITADAS POR “**EL MUNICIPIO**”.

V.- SE TOMARÁ EN CUENTA EL PRECIO OFERTADO POR “**EL PARTICIPANTE**” SEA FAVORABLE PARA “**EL MUNICIPIO**”

VI.- SE VERIFICARÁ QUE LA GARANTÍA DEL BIEN QUE PRESENTE “**EL**



INVITADO”, SE ENTREGUE CONFORME A LO INDICADO.

VII.- SE VERIFICARÁ QUE EL BIEN OFERTADO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS PRESENTES BASES.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE **“EL MUNICIPIO”**, REALIZARA UN ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS OFERTADAS MISMA QUE SE REALIZARA AL MOMENTO DE REALIZAR EL FALLO CORRESPONDIENTE.

7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

I.- LA CONVOCANTE ANALIZARÁ EN FORMA COMPARATIVA CADA UNA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS INVITADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN.

II.- SE REVISARÁ QUE EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA SE APEGUE A LO SEÑALADO EN EL **PUNTO CORRESPONDIENTE** DE ESTAS BASES.

III.- SE VERIFICARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS CON LOS TOTALES GLOBALES; PARA EL CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA.

IV.- SE DESECHARÁ CUALQUIER PROPOSICIÓN QUE PRESENTE CONDICIONES DE PAGO DISTINTAS A LAS QUE SEÑALE **“EL MUNICIPIO”**.

V.- LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, EMITIRÁ SU OPINIÓN, EN EL QUE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, Y HARÁ MENCIÓN DE LAS CAUSAS POR LAS CUALES FUE (RON) DESECHADA(S) ALGUNA(S) PROPUESTA(S), QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y SE HARÁ MENCIÓN DE LAS CAUSAS DE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

8.- TIPO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL TIPO DE CONTRATO ES **ABIERTO** QUE CELEBRARÁ **“EL MUNICIPIO”** CON **“EL LICITANTE”** SERÁ: **EXIGIBLE A PARTIR DEL DICTADO DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024**, MEDIANTE SUMINISTRO QUE SE DETERMINARA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA SOLICITANTE, Y QUE SERÁN SOLICITADAS MEDIANTE ORDEN DE COMPRA O REQUISICIÓN SEGÚN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO.



9.- MONTO DE LA CONTRATACIÓN.

EL MONTO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN SE DARÁ A CONOCER AL LICITANTE GANADOR EL DÍA DE LA LECTURA DEL FALLO DE ACUERDO AL TECHO FINANCIERO, POR LO QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA ES CON LA FINALIDAD DE OBTENER EL PRECIO MÁS BAJO DE LOS BIENES A ADQUIRIR Y DETERMINAR AL LICITANTE GANADOR QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS DE LAS BASES.

10.- CONDICIONES DE PAGO:

EL PAGO SE REALIZARÁ POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE EGRESOS DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL UBICADA EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN CALLE ÁNGEL FLORES S/N CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA QUIEN SERA LA ENCARGADA DE ADMINISTRAR EL CONTRATO RESPECTIVO.

11.- PLAZO DE ENTREGA.

SERÁ DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABLES A LA FIRMA DEL CONTRATO YA QUE LA ENTREGA SERA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBERÁN SER ENTREGADOS EN DONDE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE ASÍ LO DISPONGA, ESTARÁ OBLIGADO A ENTREGAR LOS BIENES DENTRO DEL ESTADO SINALOA, CONCRETAMENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO LÍNEAS ARRIBA, QUEDANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD LA IMPORTACIÓN, PAGO DE ARANCELES IMPUESTOS NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

EL (LOS) PROVEEDOR (ES) GANADOR (ES) SE RESPONSABILIZA (N) DE QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA, SERÁN ENTREGADOS EN ESTADO IDÓNEO Y DENTRO DEL TIEMPO SEÑALADO EN ESTA CONVOCATORIA, HACIÉNDOSE RESPONSABLE DEL TRANSPORTE, SEGUROS Y DEMÁS MEDIDAS DE PROTECCIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE LIBERARÁN DE DICHA RESPONSABILIDAD UNA VEZ EMITIDA LA ACEPTACIÓN EXPRESA OTORGADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN.

“EL INVITADO” SE RESPONSABILIZARÁ EXPRESAMENTE EN LOS CASOS EN QUE SE INFRINJAN DERECHOS DE AUTOR, PATENTE O MARCAS, QUEDANDO LIBERADO DE ELLO A **“EL MUNICIPIO”** Y CUALESQUIERA DE SUS



DEPENDENCIAS.

12.- DECLARACIÓN DE DESIERTO DE PROCEDIMIENTO.

PODRÁ DECLARARSE DESIERTO EL PROCEDIMIENTO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- CUÁNDO NINGÚN PROVEEDOR PRESENTE PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

II.- CUÁNDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA.

III.- CUÁNDO SUS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PREVIA INVESTIGACIÓN EFECTUADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

IV.- CUÁNDO EXISTAN INDICIOS A JUICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, DE QUE LAS EMPRESAS HAN ACORDADO ENTRE SÍ SITUACIONES QUE AFECTEN LOS INTERESES DEL H. AYUNTAMIENTO.

V.- CUANDO ASÍ LO DETERMINE EXPRESAMENTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

13.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS CONCURSANTES:

SE DESCALIFICARÁ A LOS CONCURSANTES QUE INCURRAN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

I.- QUE EL PARTICIPANTE NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

II.- SÍ SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTRAS EMPRESAS PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES QUE SE CONCURSAN.

III.- CUANDO EL CONCURSANTE ESTE IMPOSIBILITADO PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES Y/O PROCEDIMIENTOS POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES RAZONES:



a).- CUANDO ESTE BOLETINADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN O EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE SINALOA O EN COMPRANET 5.0 O COMPRANET SINALOA, POR ALGUNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR INCUMPLIMIENTO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

b).- POR NO CUMPLIR CON EL SOSTENIMIENTO DE OFERTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN ALGÚN PROCEDIMIENTO.

DADO EL CASO, LA DESCALIFICACIÓN PODRÁ COMUNICARSE EN CUALQUIERA DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS y ECONÓMICAS O EN EL FALLO, ASENTÁNDOSE EN LAS ACTAS RESPECTIVAS, LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON.

14.- SANCIONES.

LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONVOCATORIA, BASES Y CONTRATOS RESPECTIVOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SERÁN LAS SIGUIENTES:

I.- LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR ATRASOS EN LAS FECHAS DE ENTREGA, SERÁN LAS SIGUIENTES:

a).- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PEDIDO RESPECTIVO, SE APLICARÁ PENALIZACIÓN DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL VALOR DEL MISMO, ASIMISMO, SE HARÁN EFECTIVAS TODAS LAS GARANTÍAS DE FIANZA QUE AMPAREN LA OPERACIÓN. EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON EL TIEMPO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SE CANCELARA EL PEDIDO CONFORME AL PUNTO, LIMITE DE RESPONSABILIDADES.

15.- GARANTÍAS.

EL PROPONENTE GANADOR QUEDARA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y LA CALIDAD DE LOS MISMOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO O CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA, EN CASO CONTRARIO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE SEÑALA EN ESTAS BASES.

16.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

EL PROCEDIMIENTO PODRÁ SER CANCELADO ÚNICAMENTE POR LAS



SIGUIENTES RAZONES:

I.- EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

II.- CUANDO POR RESTRICCIONES PRESUPUESTALES, HAGA IMPOSIBLE EL CUMPLIMIENTO ECONÓMICO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

III.- CUANDO ASÍ LO ACUERDE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.

LO ANTERIOR SE DEBERÁ COMUNICAR CON TODA OPORTUNIDAD Y POR ESCRITO A TODOS LOS PARTICIPANTES.

17.- RESCISIÓN, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE CONTRATOS

EL H. AYUNTAMIENTO PODRÁ OPERAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, CUANDO EL PROVEEDOR:

I.- OMITA ENTREGAR LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS.

II.- EN GENERAL, INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

18.- INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO, ÚNICAMENTE PROCEDERÁ RECURSO DE REVISIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL CAPÍTULO X, EN SU ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

19.- JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES

20.- DISPOSICIONES GENERALES DE LAS PRESENTES BASES



I.- EL PROVEEDOR PARTICIPANTE SUFRAGARÁ TODOS LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SU OFERTA.

II.- INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, NO PODRÁN MODIFICARSE O NEGOCIARSE LAS CONDICIONES DE LAS BASES O LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES.

III.- LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SIGNIFICA, DE PARTE DEL CONCURSANTE, EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

IV.- LA VIGENCIA DE LAS PRESENTES BASES SE LIMITA A ESTA INVITACIÓN (CERRADA) A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN OFERTAS DE LOS CONCURSANTES QUE LAS RECIBAN POR PARTE DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA

EN CONTRA DEL FALLO Y LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, SE PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL CAPÍTULO X, EN SU ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

ATENTAMENTE
MAZATLÁN, SINALOA, A 14 DE MARZO DEL 2024.

LIC. ROGELIO OLIVAS OSUNA
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN,
SINALOA.